



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 633/LXI/08/15

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Vistas, las constancias que integran el expediente número 633/LXI/08/15, formado con motivo de la revisión y calificación de la **Cuenta Pública del Estado de Campeche**, correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015, y teniendo como

ANTECEDENTES

Primero.- Que en términos de ley el Ejecutivo Estatal remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015.

Segundo.- Que en su momento la **Directiva** dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen calificadorio.

Quinto.- Que estas comisiones, se abocaron a sesionar para resolver lo conducente y en ese estado, se procede a emitir dictamen;

CONSIDERANDO

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado y por



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

el artículo 51 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito a lo que dispone el artículo 28 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultados elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento del artículo 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en el artículo 51 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.



Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Se efectuaron 21 auditorías al mismo número de Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas	
Entidades Fiscalizadas	De Cumplimiento
Dependencias	1
Entidades y Organismos Públicos Autónomos	20
Suma	21

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Situación financiera del Gobierno del Estado al 30 de abril de 2015:

Situación Financiera Comparativo 2015 – 2014 (Pesos)



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

	Abril 2015		Diciembre 2014		Variaciones	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$1,876,523,251	23.9	\$1,492,428,931	13.6	\$384,094,320	25.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	297,966,235	3.8	2,232,140,148	20.4	-1,934,173,913	-86.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	125,043,391	1.6	129,225,110	1.2	-4,181,719	-3.2
Otros Activos Circulantes	<u>586,001</u>	<u>0.0</u>	<u>566,001</u>	<u>0.0</u>	<u>20,000</u>	3.5
Suma	\$2,300,118,878	29.3	\$3,854,360,190	35.2	-\$1,554,241,312	-40.3
<i>Activo no Circulante</i>						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$314,030	0.0	\$314,030	0.0	\$0	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,640,430	0.3	17,544,932	0.2	10,095,498	57.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	5,074,188,512	64.6	6,597,564,347	60.3	-1,523,375,835	-23.1
Bienes Muebles	1,411,581,332	18.0	1,430,925,200	13.0	-19,343,868	-1.4
Activos Intangibles	17,132,383	0.2	17,120,187	0.2	12,196	0.1
Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	<u>-974,993,496</u>	<u>-12.4</u>	<u>-974,993,496</u>	<u>-8.9</u>	<u>0</u>	0.0
Suma	<u>\$5,555,863,191</u>	<u>70.7</u>	<u>\$7,088,475,200</u>	<u>64.8</u>	<u>-\$1,532,612,009</u>	-21.6
Suma el Activo	<u>\$7,855,982,069</u>	<u>100.0</u>	<u>\$10,942,835,390</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$3,086,853,321</u>	-28.2
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$613,148,453	7.8	\$1,148,561,963	10.5	-\$535,413,510	-46.6
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	11,378,857	0.1	19,029,297	0.1	-7,650,440	-40.2
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	37,249,511	0.6	2,009,313,074	18.3	-1,972,063,563	-98.1
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	150,878,893	1.9	75,033,418	0.7	75,845,475	101.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>70,050,485</u>	<u>0.9</u>	<u>114,954,485</u>	<u>1.1</u>	<u>-44,904,000</u>	-39.1
Suma	\$882,706,199	11.3	\$3,366,892,237	30.7	-\$2,484,186,038	-73.8
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	\$809,738,379	10.3	\$809,738,379	7.4	\$0	0.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	<u>8,400,000</u>	<u>0.1</u>	<u>7,200,000</u>	<u>0.1</u>	<u>1,200,000</u>	16.7
Suma	<u>\$818,138,379</u>	<u>10.4</u>	<u>\$816,938,379</u>	<u>7.5</u>	<u>\$1,200,000</u>	0.1
Suma el Pasivo	<u>\$1,700,844,578</u>	<u>21.7</u>	<u>\$4,183,830,616</u>	<u>38.2</u>	<u>-\$2,482,986,038</u>	-59.3
Hacienda Pública						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Aportaciones	\$3,696,656,362	47.1	\$3,677,351,526	33.7	\$19,304,836	0.5
Donaciones de Capital	<u>34,375,938</u>	<u>0.4</u>	<u>34,375,843</u>	<u>0.3</u>	<u>95</u>	0.0
Suma	\$3,731,032,300	47.5	\$3,711,727,369	34.0	\$19,304,931	0.5
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$934,901,883	11.9	\$1,196,482,158	10.9	-\$261,580,275	-21.9
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,326,779,483	29.6	2,683,136,574	24.5	-356,357,091	-13.3
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-837,576,175</u>	<u>-10.7</u>	<u>-832,341,327</u>	<u>-7.6</u>	<u>-5,234,848</u>	0.6
Suma	<u>\$2,424,105,191</u>	<u>30.9</u>	<u>\$3,047,277,405</u>	<u>27.8</u>	<u>-623,172,214</u>	-20.5
Suma Hacienda Pública	<u>\$6,155,137,491</u>	<u>78.3</u>	<u>\$6,759,004,774</u>	<u>61.8</u>	<u>-\$603,867,283</u>	-8.9
Suma del Pasivo y Hacienda Pública	<u>\$7,855,982,069</u>	<u>100.0</u>	<u>\$10,942,835,390</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$3,086,853,321</u>	-28.2

Fuente: Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Resultados de los Ingresos

Del 1 de enero al 30 de abril de 2015 el Gobierno del Estado de Campeche recibió ingresos por 6 mil 923 millones 591 mil 531 pesos integrados por los siguientes conceptos:

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2015 Enero - Abril (Pesos)

Concepto	Ingreso					
	Estimado Anual	Ampliaciones y Reducciones	Modificado Anual	Devengado Enero - Abril	Recaudado Enero - Abril	Diferencia
Impuestos	\$1,665,073,889	\$261,858,400	\$1,926,932,289	\$882,334,717	\$882,334,717	-\$782,739,172
Derechos	309,024,555	-286,452	308,738,103	144,876,574	144,876,574	-164,147,981
Productos	61,217,202	-241,743	60,975,460	16,808,750	16,808,750	-44,408,452
Aprovechamientos de Tipo Corriente	282,103,691	31,179,915	313,283,605	69,713,048	69,713,048	-212,390,644
Participaciones y Aportaciones	16,465,045,692	76,092,953	16,541,138,645	5,809,858,442	5,809,858,442	-10,655,187,250
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	\$18,782,465,029	\$368,603,073	\$19,151,068,102	\$6,923,591,531	\$6,923,591,531	-\$11,858,873,499

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2015 / Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche / Análítico de ingresos de la Secretaría de Finanzas.
Diferencia: Recaudado menos Estimado

Ingresos Recaudados Comparativo ejercicios fiscales 2015 y 2014 (Pesos)

Concepto	Enero - Abril 2015	Enero - Abril 2014	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$882,334,717	\$641,644,688	\$240,690,029	37.5
Derechos	144,876,574	263,059,613	-118,183,039	-44.9
Productos	16,808,750	18,048,921	-1,240,171	-6.9
Aprovechamientos	69,713,048	39,192,277	30,520,771	77.9
Participaciones y Aportaciones	5,809,858,442	5,353,926,487	455,931,955	8.5
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	N/A
Total	\$6,923,591,531	\$6,315,871,986	\$607,719,545	9.6

Fuente: Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche.

N/A: No Aplica.

Resultados de los Egresos

El total del presupuesto devengado al 30 de abril de 2015, asciende a 6 mil 751 millones 568 mil 741 pesos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2015 y 2014
(Pesos)

Concepto	Enero - Abril	Enero - Abril	Variación	
	2015	2014	Importe	%
Servicios Personales	\$1,473,256,948	\$1,499,180,510	-\$25,923,562	-1.7
Materiales y Suministros	126,262,046	70,549,729	55,712,317	79.0
Servicios Generales	539,161,774	152,123,053	387,038,721	254.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,190,600,179	1,602,599,670	588,000,509	36.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,689,941	43,715,524	-39,025,583	-89.3
Inversión Pública	229,602,636	321,410,801	-91,808,165	-28.6
Participaciones y Aportaciones	1,582,723,669	1,262,790,287	319,933,382	25.3
Deuda Pública	<u>641,271,548</u>	<u>621,879,501</u>	<u>19,392,047</u>	3.1
Total	<u>\$6,751,568,741</u>	<u>\$5,574,249,075</u>	<u>\$1,177,319,666</u>	<u>21.1</u>

Fuente: Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche.

Variaciones Presupuestales

En términos del artículo 29 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos extraordinarios que se obtengan de manera adicional a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes. El ejercicio de los recursos extraordinarios se considerará de ampliación automática.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2015
Enero - Abril
(Pesos)

Concepto	Egresos						
	Aprobado Anual	Ampliaciones y Reducciones	Modificado Anual	Comprometido Enero - Abril	Devengado Enero - Abril	Pagado Enero - Abril	Subejercicio
Servicios Personales	\$6,273,375,969	-\$39,533,017	\$6,233,842,952	\$1,437,256,949	\$1,437,256,948	\$1,423,851,818	\$4,796,586,003
Materiales y Suministros	421,083,339	76,589,183	497,672,522	126,262,046	126,262,046	102,906,694	371,410,476
Servicios Generales	817,681,990	631,987,907	1,449,669,897	539,161,774	539,161,774	478,444,550	910,508,123
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,149,366,126	245,891,480	6,395,257,606	2,190,600,179	2,190,600,179	2,104,093,549	4,204,657,427
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,933,409	111,521,211	161,454,620	4,689,941	4,689,941	4,264,147	156,764,679
Inversión Pública	742,180,195	240,682,827	982,863,022	229,602,636	229,602,636	229,602,636	753,260,386
Participaciones y Aportaciones	3,780,263,186	1,505,840,043	5,286,103,229	1,582,723,669	1,582,723,669	1,582,716,726	3,703,379,560
Deuda Pública	<u>548,580,815</u>	<u>435,732,746</u>	<u>984,313,561</u>	<u>641,271,548</u>	<u>641,271,548</u>	<u>605,901,182</u>	<u>343,042,013</u>
Total del Gasto	<u>\$18,782,465.02</u>	<u>\$3,208,712,380</u>	<u>\$21,991,177.40</u>	<u>\$6,751,568,742</u>	<u>\$6,751,568,741</u>	<u>\$6,531,781,302</u>	<u>\$15,239,608.66</u>

Fuente: Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche. / Información financiera proporcionada por la Secretaría de Finanzas.
Subejercicio: Modificado menos Devengado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente:

Egresos por Eje y Objetivo
Comparativo Devengado– Aprobado
Ejercicio fiscal 2015
Enero - Abril
(Pesos)

Eje / Objetivo	Devengado	Aprobado	Variación	
	Enero - Abril	Anual	\$	%
Gasto Programable:				
Educación para el Progreso	\$2,044,688,306	\$7,285,483,752	-\$5,240,795,446	-71.9
Vinculación Educativa para Crecer	333,331,792	961,449,355	-628,117,563	-65.3
Fortalecimiento de la Gestión Educativa	1,707,052,525	6,294,259,626	-4,587,207,101	-72.9
Innovación, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,029,940	9,276,447	-8,246,507	-88.9
Identidad y Valores	3,274,049	20,498,324	-17,224,275	-84.0
Crecimiento Económico	321,252,476	1,349,023,113	-1,027,770,637	-76.2
Impulso a los Sectores Productivos	107,565,805	300,121,501	-192,555,696	-64.2
Crecimiento del Sector Turístico	78,233,331	127,509,361	-49,276,030	-38.6
Consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como Motores del Desarrollo	4,651,043	49,299,260	-44,648,217	-90.6
Fomento a la Productividad y Competitividad	26,955,432	45,788,086	-18,832,654	-41.1
Consolidación de las Instituciones y Fondos de Créditos Estatales	311,290	44,662,751	-44,351,461	-99.3
Infraestructura para Crecer	87,333,223	739,240,059	-651,906,836	-88.2
Estudios de Nuevas Tecnologías en Energía	586,815	2,424,983	-1,838,168	-75.8
Aprovechamiento Sustentable	15,615,537	39,977,112	-24,361,575	-60.9
Desarrollo Social y Bienestar	1,456,648,167	3,182,740,437	-1,726,092,270	-54.2
La Familia Campechana	55,496,263	141,951,683	-86,455,420	-60.9
Combate a la Marginación y a la Pobreza	355,004,776	412,377,382	-57,372,606	-13.9
Atención a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad	131,004,571	460,309,294	-329,304,723	-71.5
Atención Integral a Jóvenes y Mujeres	5,916,670	18,294,037	-12,377,367	-67.7
Servicios de Salud para Todos	749,233,213	1,703,767,332	-954,534,119	-56.0
Alternativas de Oferta en Materia de Vivienda	28,377,718	138,392,882	-110,015,164	-79.5
Promoción y Desarrollo Deportivo	55,435,907	102,573,703	-47,137,796	-46.0
Desarrollo Cultural	59,904,681	171,033,326	-111,128,645	-65.0
Participación Ciudadana en las Tareas de Gobierno	16,274,368	34,040,798	-17,766,430	-52.2
Gobierno Responsable y Moderno	1,111,502,685	3,227,525,033	-2,116,022,348	-65.6
Gobernabilidad	336,824,724	802,413,970	-465,589,246	-58.0
Seguridad y Certeza Jurídica	565,344,284	1,679,988,734	-1,114,644,450	-66.3
Gestión Urbana Sustentable	119,979	0	119,979	N/A
Finanzas Públicas	53,377,997	209,851,423	-156,473,426	-74.6
Modernización, Innovación y Fortalecimiento de la Gestión Pública	97,584,005	333,195,889	-235,611,884	-70.7
Rendición de Cuentas	58,251,696	202,075,017	-143,823,321	-71.2
Gasto No Programable:	1,817,477,107	3,737,692,694	-1,920,215,587	-51.4
Total	<u>\$6,751,568,741</u>	<u>\$18,782,465,029</u>	<u>-12,030,896,288</u>	<u>-64.1</u>

Fuente: Cuenta Pública Estatal primer cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Financiamientos

Al 30 de abril de 2015 el importe neto de la deuda pública directa del Gobierno del Estado de Campeche es de 821 millones 117 mil 237 pesos.

Integración del saldo al 30 de abril de 2015

Contratos de crédito simple

No. Inscripción	Institución Financiera	Destino según contrato	Importe dispuesto	Saldo por pagar
040/2104	BANAMEX, S.A	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	\$537,500,000	\$533,644,459
044/2014	BANAMEX, S.A	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	174,967,271	173,880,430
043/2014	BANAMEX, S.A	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	109,473,098	108,797,550
011/2010	BANOBRAS, S.N.C.	Financiar en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, que recaen en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado que corresponda.	48,929,000	4,794,798
		Suma	\$870,869,369	\$821,117,237

Asimismo, el importe neto de los créditos simples contratados ligados a emisiones bursátiles en los que el monto dispuesto se pagará con los recursos provenientes de los bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal y el Estado solo pagará los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto es de 467 millones 427 mil 877 pesos.



Contratos de crédito simple ligados a emisiones bursátiles

No. Inscripción	Institución Financiera	Destino según contrato	Importe dispuesto	Saldo por pagar
042/2014. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y sus lineamientos de operación, así como las Reglas de Operación y en el Programa, en virtud de los daños ocasionados en el Estado por la ocurrencia de lluvia severa los días 3,6 y 9 de 2014, en el municipio de Carmen del Estado de Campeche, según la declaratoria de desastre natural.	\$95,740,232	\$95,740,232
032/2013. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en el marco de lo dispuesto en las reglas generales del fondo de desastres naturales, virtud de daños ocasionados por el fenómeno natural perturbador descrito como inundación pluvial ocurrido en 2011.	6,854,706	6,854,706
033/2013. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales en virtud de daños ocasionados por la ocurrencia de lluvias severas en 2012.	72,675,017	72,675,017
024/2012. FONREC	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en virtud de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2011.	83,449,015	83,449,015
026/2012. PROFISE	BANOBRAS, S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar el costo de inversiones asociadas a proyectos en ejecución a nuevos proyectos que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado particularmente, los proyectos aprobados por el comité técnico del Fideicomiso 2198, de acuerdo al programa presentado por el acreditado al solicitar la constitución de reservas para la adquisición de los bonos cupón cero.	208,708,907	208,708,907
		Suma	\$467,427,877	\$467,427,877

PROFISE. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados.

FONREC. Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de las Entidades Federativas.

El monto dispuesto se pagará con los recursos provenientes de los bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal, el ESTADO solo pagará los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Actualizar las listas de cuentas, matrices de conversión, instructivos de manejo de cuentas y guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad específico aprobado de la entidad fiscalizada a efecto de que estén alineadas con las que se utilizan en el sistema de contabilidad.

Entidad Fiscalizada

Instituto Electoral del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: no se tiene implementado un sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable; el sistema de contabilidad no refleja la totalidad de los pasivos a cargo de la Entidad Fiscalizada al 30 de abril de 2015; no se



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

dispone de inventario de bienes inmuebles; el manual de contabilidad específico aprobado del ente público no cumple con la normativa del CONAC; no se cumple con la obligación de generar y publicar la información financiera, al menos trimestralmente en la página electrónica de internet, dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda, en los términos establecidos en la normativa del CONAC.

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en los formatos autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la información financiera al menos trimestralmente, en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Actualizar las matrices de conversión del Manual de Contabilidad específico y aprobado de la entidad fiscalizada a efecto de que estén alineadas con las que se utilizan en el sistema de contabilidad.

Entidad Fiscalizada

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Actualizar los instructivos de manejo de cuentas, guías contabilizadoras, y las matrices de conversión de ingresos y gastos del Manual de Contabilidad específico y aprobado de la entidad fiscalizada a efecto de que esté alineado con el sistema de contabilidad.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado, de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, y de



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

generación de información financiera en los formatos autorizados por el CONAC y su difusión en la página de internet de la entidad fiscalizada.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.

Entidad Fiscalizada

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Realizar las gestiones para concluir con la implementación de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de conciliación de inventarios, programa de pagos y manual de contabilidad.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en los formatos autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la información financiera conforme a la normatividad al menos trimestralmente, en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.

Entidad Fiscalizada

Instituto Tecnológico Superior de Escárcega

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: falta de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, de generación de información financiera en los formatos autorizados por el CONAC y de su difusión en la página de Internet de la entidad fiscalizada. Asimismo, el inventario físico de bienes inmuebles no está conciliado con el registro contable.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Someter a la consideración de la H. Junta Directiva, para su aprobación, el Manual de Contabilidad Gubernamental específico del Instituto.

Entidad Fiscalizada

Instituto Tecnológico Superior de Champotón

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica y de la publicación del inventario de bienes muebles e inmuebles en la página de Internet de la entidad fiscalizada.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Concluir con la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental específico del Instituto.

Entidad Fiscalizada

Fundación Pablo García

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: falta de generación de información financiera y de su publicación trimestral de acuerdo a la normatividad establecida por el CONAC; falta de elaboración y actualización de inventarios de bienes muebles, de su conciliación con registros contables y de su publicación; y falta de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica, de certificación de pasivos y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.

Entidad Fiscalizada

Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica, y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en los formatos autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la información financiera conforme a la normatividad al menos trimestralmente, en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado, de generación de información financiera y de su difusión en la página de Internet de la entidad fiscalizada.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Concluir la implementación del programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Entidad Fiscalizada

Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

conciliación de inventarios con registros contables, de certificación de pasivos y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Difundir en los formatos autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la información financiera al menos trimestralmente, en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: falta de publicación trimestral de estados financieros e información de acuerdo a la normatividad establecida por el CONAC, de un programa para que los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.

Entidad Fiscalizada

Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en los formatos autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la información financiera al menos trimestralmente, en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: falta de publicación de estados financieros e información de acuerdo a la normatividad del CONAC, y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico y aprobado.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado, de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, de generación de información financiera y de su difusión en la página de Internet de la entidad fiscalizada en los formatos autorizados por el CONAC. Asimismo, el inventario físico de bienes muebles no está conciliado con el registro contable y no se publicó en la página de Internet.

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Información Estadística Geográfica y Catastral del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Gestionar la implementación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la entidad fiscalizada, de los libros de inventarios y balances así como del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas para mejorar el control e identificación de los bienes que conforman su patrimonio.
- Concluir con la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental específico del Instituto.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en los formatos autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la información financiera conforme a la normatividad al menos trimestralmente, en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Recomendaciones

- Realizar las gestiones para concluir con la implementación de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de manual de contabilidad.

Entidad Fiscalizada

Universidad Tecnológica de Candelaria

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: no se tiene implementado un sistema de contabilidad gubernamental, no se registran los pasivos, y no se genera ni difunde información financiera conforme a lo establecido en la ley y la normativa emitida por el CONAC. Falta de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y de un programa para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica. Asimismo, el Inventario físico de bienes inmuebles no está actualizado, y los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles no están conciliados y no se publicaron en la página de Internet de la entidad fiscalizada.

VII.- Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en los considerandos V y VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración estatal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público, aplicados sobre bases consistentes.

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior respecto a la Cuenta Pública del Estado, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los procedimientos de fincamiento de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la omisión de lo previsto en el



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

X.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta procedente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que en su caso procedan.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, esta comisión propone la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

PRIMERO.- Se califica la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal que comprende del 1º de enero al 30 de abril del año 2015.

SEGUNDO.- La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo número 633/LXI/08/15, relativo a la Cuenta Pública del Estado de Campeche. Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2015.